Barrancabermeja, 30 MAR 2022

Señora
JHON ESNEIDER DURAN OSORIO
C.C. No. 18904240 de Rio de Oro (Cesar)
Representante legal del
ALTERNATIVAS EMPRESARIALES J.J.D S.A.S
Nit: 900492119-2
Email: jhonjodo@hotmail.com
KDX E11-180 Barrio los Cristales,
Río de Oro - Cesar

Ref.: Aceptación de Oferta Económica, Invitación Pública CMB-MIC-026-2022.

Con toda atención me permito informarle que su propuesta presentada el día 25 de marzo de 2022, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, dentro del proceso de Mínima Cuantía CMB-MIC-026-2022, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y TÓNER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA",** ha sido aceptada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. ($13.000.000)** Impuestos y demás erogaciones Incluidas Impuestos y demás erogaciones Incluidas, así:

CONTRATO No.	**025 -2022**
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CONTRATANTE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
IDENTIFICACIÓN:	NIT N° 829000745-6
ORDENADOR DEL GASTO	DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	63.464.550 expedida en Barrancabermeja
CARGO	CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Nombrada mediante acta de sesión extraordinaria No 008 del 27 de enero de 2022 y posesionada mediante acta Nº 001 del 28 de enero de 2022 expedida por el Concejo Municipal de Barrancabermeja
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** ALTERNATIVAS EMPRESARIALES J.J.D S.A.S
	IDENTIFICACIÓN: NIT. N° 900492119-2
	TELÉFONO: 3015664613 - 3186388752
	DIRECCIÓN: KDX E11-180 BARRIO LOS CRISTALES, RÍO DE ORO - CESAR
	REPRESENTANTE LEGAL: JHON ESNEIDER DURAN OSORIO **IDENTIFICADA CON LA CEDULA:** 18904240 de Rio de Oro (Cesar)
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y TÓNER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	**TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. ($13.000.000)** Impuestos y demás erogaciones Incluidas

FORMA DE PAGO:	LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, pagara el valor del presente contrato en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes suministrados por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del pagador de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ubicada en la Calle 48 No. 17-25 Barrio Colombia, segundo piso, en Barrancabermeja en horario de lunes - viernes 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 6:00 pm. Si los documentos en referencia son devueltos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El futuro contratista, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados. Adicionalmente, el contratista autoriza a la entidad para que, por conducto de Tesorería, efectué los pagos a su favor y realice los descuentos correspondientes a las diferentes deducciones, contribuciones, impuestos, los cuales son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
PRO- HOSPITAL	2,2%
PRO-UIS	2,2%
PRO- ANCIANOS	2,0%
IND Y C/CIO	0,55%
FON-MUR	0,5%
PRO- DEPORTE	1,5%

Los pagos se harán en la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: ALTERNATIVAS

	EMPRESARIALES J.J.D S.A.S **CUENTA NUMERO:** 31800001519 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA
SOPORTE PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 22-00073 de fecha 22 de marzo de 2022 con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003-6215 productos diversos de consumo, en establecimientos, de la Vigencia 2022, expedido por el Tesorero de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **30 de diciembre de 2022** o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio, la cual será entregada por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja previo lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE EJECUCIÓN	El suministro objeto del presente contrato deberá ejecutarse por la modalidad de tracto sucesivo, de acuerdo a los precio unitarios relacionados en el anexo 1 y teniendo en cuenta las necesidades de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, previa coordinación efectuada entre el contratista y el supervisor del contrato, por medio de una bolsa presupuestal (monto agotable) y se descontará por elementos que el supervisor requiera y sean despachados.
SUPERVISOR:	La Supervisión del presente contrato, será ejercida por el Auxiliar Administrativo área de Almacén y archivo o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante la resolución 198 del 10 de octubre de 2016 "Por medio de la cual se actualiza y adopta el manual de contratación de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1.
GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de la propuesta, (según el cronograma del proceso), el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, NIT: 829000745-6 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA: **A. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **B. CALIDAD DE LOS BIENES**: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.

2. SANCIONES:

A. MULTAS. -1). En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante acto administrativo, hará ·efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda
a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATISTA pagará a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

B. PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace· efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de nó pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo

	a favor del CONTRATISTA ·si los hubiere, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
LUGAR DE ENTREGA	El suministro objeto del presente contrato deberá ser entregado en las dependencias de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja ubicadas en la Calle 48 No. 17-25 Barrio Colombia, Barrancabermeja (Santander) en horarios de lunes a viernes 8:00 a.m. - 12:00 p.m. y 2:00 p.m. - 6:00 p.m, previa coordinación con el supervisor del contrato, en un término no superior a 48 horas.
MONEDA DEL CONTRATO	PESOS COLOMBIANOS
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta, para posterior aprobación. Por tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes, y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
INDEMNIDAD	La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, mediante informe de verificación de propuestas realizado durante la etapa precontractual y de acuerdo al cronograma del proceso, el día 29 de marzo de 2022, el comité asesor y evaluador del proceso CMB-MIC-026-2022, recomendó a la Ordenadora del Gasto, aceptar la propuesta presentada por la persona jurídica denominada ALTERNATIVAS EMPRESARIALES J.J.D S.A.S. por cumplir jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos exigidos en la invitación pública.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al informe de evaluación, no se allegaron observaciones por parte de los proponentes, por ende, se acoge la recomendación efectuada dentro del proceso.

Atentamente,

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
Contralora Municipal de Barrancabermeja

CONTRATISTA:

JHON ESNEIDER DURAN OSORIO
C.C. No. 18904240 de Rio de Oro (Cesar)
Representante legal del
ALTERNATIVAS EMPRESARIALES J.J.D S.A.S
Nit: 900492119-2

Proyectó: Aníbal Palencia R.
Asesor Externo

Revisó: Jehymmys Tatiana Sánchez Cely
Secretaria General

ANEXO 1.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA MÍNIMA DEL ELEMENTO	CANT	MARCA DEL BIEN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES
1	*ALMOHADILLA COJÍN DE LATEX PARA SELLOS EN CAJA PLÁSTICA - UNIDAD*	1	RANK	$ 9.550
2	*1/8 CARTULINA COLOR BLANCO Y COLOR (PAQUETE X 10 UNID)*	1	BRISTOL	$ 1.800
3	*ALMOHADILLA DACTILAR PORTÁTIL PASTA REDONDO - UNIDAD*	1	PELIKAN	$ 5.300
4	*BANDAS ELÁSTICAS N° 22 (BOLSA * 100)*	1	MAFERCAUCHOS	$ 15.000
5	*BANDERITAS ADHESIVAS PLÁSTICAS MINIBLOCK DE MARCAPÁGINAS AUTOADHESIVOS REPOSICIONABLES. NO DEJA RESTOS DESPUÉS DE RETIRARLAS. PAQUETE DE 125 ETIQUETAS DE PLÁSTICO, 5 COLORES.*	1	KORES	$ 3.200
6	*BISTURÍ GRANDE REFORZADO RIEL METÁLICO CUERPO EN PLÁSTICO, ANCHO DE CUCHILLA 18 MM, CAPACIDAD ALMACENAMIENTO DE 1 CUCHILLA - UNIDAD*	1	DISTRI P	$ 4.450
7	*BISTURÍ PEQUEÑO RIEL METÁLICO CUERPO EN PLÁSTICO, ANCHO DE CUCHILLA 9 MM, CAPACIDAD ALMACENAMIENTO DE 1 CUCHILLA - UNIDAD*	1	DISTRI P	$ 1.450
8	*BORRADOR DE NATA GRANDE (CAJA X 24)*	1	TRITON	$ 12.000
9	*BORRADOR DE TABLERO, BASE EN MADERA, CON FELPA ABSORBENTE- UNIDAD*	1	OFILIDER	$ 4.100
10	*CAJA X 12 UNIDADES LÁPIZ MINA ROJA*	1	SANFORD	$ 4.700
11	*CAJA DE CARTÓN PARA ARCHIVO INACTIVO #12, DE MEDIDAS 40,5 x 21 x 26 cm, CON TAPA LATERAL QUE PERMITE ACCEDER AL CONTENIDO SIN NECESIDAD DE RETIRARLA DE LA ESTANTERÍA. * PAREDES DE CARTÓN REFORZADO PARA UNA MAYOR RESISTENCIA. * PERFORACIONES LATERALES DE AIREACIÓN PARA DISMINUIR RIESGOS DE HONGOS EN LOS DOCUMENTOS. * FÁCIL ARMADO SIN NECESIDAD DE PEGANTES O GRAPAS. * ADECUADA PARA ARCHIVAR FOLDERS Y CARPETAS TAMAÑO OFICIO. - UNIDAD*	1	MINERVA	$ 6.450
12	*CAJA DE 12 LÁPICES MINA NEGRA No 2, EN MADERA, GRAFITO EXTRA OSCURO Y BORRADOR QUE NO MANCHA NI DAÑA EL PAPEL*	1	NORMA	$ 6.450
13	*CALCULADORA 12 DÍGITOS COLOR NEGRO TIPO DE MINI-ESCRITORIO CÁLCULOS DE PORCENTAJE*	1	Casio Mx-12b	$ 31.300

	REGULAR. ENERGÍA SOLAR CUANDO HAY SUFICIENTE LUZ, POR PILA CUANDO LA LUZ ES INSUFICIENTE. PULSACIÓN SIMULTÁNEA DE TECLAS LAS OPERACIONES SE ALMACENAN EN UN BÚFER, ASÍ NADA SE PIERDE NI DURANTE LOS INGRESOS DE ALTA VELOCIDAD. DIMENSIONES (PR. × AN. × AL.): 147×106,5×29MM PESO: 115G.-UNIDAD			
14	*CALCULADORA 16 DÍGITOS- NEGRA, PORCENTAJE REGULAR, CÁLCULOS DE PORCENTAJE REGULAR. SOLAR + PILA ENERGÍA SOLAR CUANDO HAY SUFICIENTE LUZ, POR PILA CUANDO LA LUZ ES INSUFICIENTE. KEY ROLLOVER, PULSACIÓN SIMULTÁNEA DE TECLAS LAS OPERACIONES SE ALMACENAN EN UN BÚFER, ASÍ NADA SE PIERDE NI DURANTE LOS INGRESOS DE ALTA VELOCIDAD.-UNIDAD*	1	Casio De Escritorio Solar Gx-16b 16	$ 59.000
15	*CARPETA CUATRO ALETAS Ő DE SEGURIDAD COLOR BLANCA, EN CARTULINA KRAFT DE 320 GRAMOS Y PROPALCOTE BLANCO DESACIFICADA, CAPACIDAD DE ARCHIVO HASTA 400 FOLIOS.-UNIDAD*	1	DQC	$ 3.400
16	*CARPETA DESACIFICADA 300 GRS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO CARPETA DE ARCHIVO DOS TAPAS EN MATERIAL AMARILLO IMPORTADO DE 300 GRAMOS LIBRE DE ÁCIDOS Y PH NEUTRO, MATERIAL IDEAL PARA HUMEDAD Y CONSERVACIÓN DE FOLIOS .-UNIDAD*	1	KEEPER MATE	$ 3.350
17	*CARPETA LEGAJADORA PLASTIFICADA TAMAÑO OFICIO .-UNIDAD*	1	Genérica	$ 2.150
18	*CARPETA TIPO AZ EN CARTÓN DE 2 MM PLASTIFICADA, TAMAÑO OFICIO .-UNIDAD*	1	NORMA	$ 6.300
19	*CARTULINA LEGAJADORA PARA USO EN FOLDERS COLGANTES TAMAÑO OFICIO (PAQUETE DE 50 JUEGOS)*	1	CARVAJAL	$ 21.500
20	*CERA HUMEDECEDORA DACTILAR 14 GRAMOS, CERA TRANSPARENTE PARA CONTAR HOJAS.-UNIDAD*	1	PENTACOL	$ 2.950
21	*CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 24 MM X 40 METROS ROLLO .-UNIDAD*	1	CINTANDINA	$ 6.100
22	*CINTA PARA ENMASCARAR BÁSICA PAPEL CREPE, 18 mm x 55 m, COLOR VERDE, PARA SUPERFICIES RUGOSAS ROLLO .-UNIDAD*	1	Truper	$ 13.100
23	*CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA ANCHA, 100 mm x 48 mm ROLLO.-UNIDAD*	1	TESSA	$ 6.050
24	*CLIPS METÁLICO ESTÁNDAR PEQUEÑO CAJA POR 50 UNIDADES*	1	TRITON	$ 1.800
25	*CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA MÉTÁLICA 9 ML TRIANGULAR SECADO RÁPIDO (CAJA X 12)*	1	Offi-Esco	$ 9.800
26	*COSEDORA ESTÁNDAR CORRIENTE PARA ESCRITORIO, CAPACIDAD DE GRAPADO 50 HOJAS.-UNIDAD*	1	POINTER	$ 18.750

27	*CUADERNO ARGOLLADO PASTA DURA UNA MATERIA TAMAÑO GRANDE.-UNIDAD*	1	NORMA	$ 15.900
28	*D.V.D. DE 8,5 CON FUNDA (PAQUETE X 50)*	1	HP	$ 159.000
29	*DISCO COMPACTO REGRABABLE. CD-RW CON FUNDA (PAQUETE X 50)*	1	HP	$ 157.000
30	*GANCHO LEGAJADOR EN PROPILENO (BOLSA x 20 UNDS)*	1	TRITON	$ 3.000
31	*GANCHOS CLIPS METÁLICO MARIPOSA No2, CAJA POR 12 UNIDADES*	1	TRITON	$ 3.300
32	*GRAPA COSEDORA GALVANIZADA SEMI-INDUSTRIAL CAJA X 5000*	1	TRITON	$ 4.500
33	*GRAPA PARA COSEDORA ESTÁNDAR GALVANIZADA (CAJA X 5000)*	1	TRITON	$ 2.600
34	*GUÍA CLASIFICADORA AMARILLA EN CARTULINA (PAQx 5 UNDS) TAMAÑO CARTA*	1	NORMA	$ 1.990
35	*GUÍA SEPARADORA EN CARTULINA BLANCA(PAQx 5 UNDS) TAMAÑO CARTA*	1	ECOR	$ 1.650
36	*GUIA SEPARADORA PLÁSTICA COLORES(PAQ x 5 UNDS) FOLDER CELUGUÍA TAMAÑO CARTA*	1	NORMA	$ 2.250
37	*LAPICERO O BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, TINTA NEGRA (CAJA X 12)*	1	OFFI-ESCO	$ 11.100
38	*LAPICERO TINTA COLORES RETRÁCTIL. (CAJA X 12)*	1	OFFI-ESCO	$ 11.100
39	*LIBRO DE 200 FOLIOS PASTA DURA COSIDO (BITÁCORA) CONTIENE 100 HOJAS PARA UN TOTAL DE 200 FOLIOS HOJAS RAYADAS ELABORADA EN PAPEL BOND DE 75 GRS PASTA DURA FORRADA EN CUERITO MEDIDAS: 33 X 21,5 CMS.-UNIDAD*	1	PAPPYER	$ 18.390
40	*MARCADOR PUNTA MEDIA PARA CD, TINTA PERMANENTE (CAJAX 12)*	1	SANFORD	$ 33.500
41	*MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA COLORES SURTIDOS (CAJAX 12)*	1	Pelikan	$ 23.000
42	*MARCADOR SECO ó BORRABLE COLORES SURTIDOS (CAJA X 12)*	1	PELIKAN	$ 24.900
43	*MICROPUNTA COLOR Trazo de 0.4mm. (SURTIDOS) (CAJA X 12)*	1	FABER CASTELL	$ 22.700
44	*MICROPUNTA NEGRO TRAZO DE 0.4MM. (CAJA X 12)*	1	FABER CASTELL	$ 22.700
45	*PASTAS DURAS PARES CON TRES PERFORACIONES INCLUYE LOS TORNILLO DE 25 MM TAMAÑO OFICIO.-PAR*	1	Fasor	$ 8.390
46	*PEGANTE EN BARRA X 20Grs (CAJA X 12)*	1	TESA	$ 72.500
47	*PEGANTE LIQUIDO X 200CC.-UNIDAD*	1	PAYASITO	$ 6.400
48	*PERFORADORA DE PAPEL ELABORADA EN METAL ESTÁNDAR DE DOS HUECOS.-UNIDAD*	1	GENMES	$ 15.100
49	*PORTAMINAS 0,7MM CUERPO PLASTICO, (CAJAX 12)*	1	FABER CASTELL	$ 101.500
50	*PUSH PINS CHINCHES 9MM (CAJA X 50 UNIDADES)*	1	Eterna	$ 2.300

51	*REFUERZO ADHESIVO PARA HOJA PERFORADA PAQ.X 10*	1	PELIKAN	$ 1.800
52	*REGLA METÁLICA 30 CM.-UNIDAD*	1	DISTRI P	$ 2.900
53	*REPUESTO MINAS 0,7 HB. SUPER-POLIMERIZADAS PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA, ESTUCHE PLÁSTICO DOSIFICADOR X 24 UNIDADES,*	1	Faber Castell	$ 8.800
54	*RESALTADOR GRUESO PUNTA BISELADA (COLORES SURTIDOS) UNIDAD*	1	PELIKAN	$ 1.600
55	*RESMA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 75 GR BLANCO POLAR (CAJAX 10)*	1	Reprograf	$ 95.000
56	*RESMA PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, 75 GR, BLANCO POLAR (CAJAX 10)*	1	Reprograf	$ 97.000
57	*SACA GANCHOS PORTÁTIL DE OFICINA EN ACERO INOXIDABLE.-UNIDAD*	1	ECOR	$ 3.350
58	*SACAPUNTAS METÁLICO (CAJAX 24)*	1	Offi-Esco	$ 4.500
59	*SELLO NUMERADOR DE 6 DÍGITOS PEQUEÑOS.-UNIDAD*	1	SHINY	$ 22.150
60	*SELLO NUMERADOR DE 8 DÍGITOS GRANDE (4MM CADA DIGITO).-UNIDAD*	1	Sanshi	$ 28.750
61	*SOBRE DE MANILA - CARTA (PAQUETE X 100)*	1	NORMA	$ 14.200
62	*SOBRE DE MANILA - OFICIO (PAQUETE X 100)*	1	NORMA	$ 15.500
63	*STICK NOTES 3"x3" COLORES (PQTE x 320 HOJAS)*	1	TESA	$ 63.500
64	*TAJALÁPIZ MANIVELA.-UNIDAD*	1	X-acto Ks1031	$ 147.000
65	*TIJERA MULTIUSOS, 19 CM, MANGO DE GOMA CUERPO EN ACERO .-UNIDAD*	1	TRITON	$ 6.400
66	*TINTA PARA SELLOS COLOR NEGRO.-UNIDAD*	1	PELIKAN	$ 20.500
67	*TÓNER IMPRESORA RICOH SAVIN LANIER MP601 BLACK-PRINT CARTRIDGE.-UNIDAD*	1	Toner Ricoh Aficio Mp601 Original	$ 570.000

CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA Y TÓNER PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA: Son condiciones generales del contrato las siguientes: **1.** El contratista debe asumir el costo de transporte, almacenaje y logística necesaria para realizar el suministro en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, durante el tiempo de ejecución, mediante pedidos mensuales, de acuerdo a las necesidades de la entidad. Lo anterior no significa que el supervisor no pueda realizar pedidos con otra frecuencia (quincenales o bimensuales). **2.** El contratista debe garantizar el stock suficiente de productos, con el fin de evitar demoras en el suministro o desabastecimiento de los mismos. **3.** El contratista deberá suministrar productos de reciente fabricación y por consiguiente de largo plazo de vencimiento, mínimo un año. **4.** El Contratista debe suministrar bienes nuevos, de óptima calidad, debidamente embalados, empacados y protegidos para evitar daños durante el transporte y almacenaje. **5.** El contratista garantiza que reemplazará a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno los bienes que suministre y que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o no cumplan con las condiciones exigidas por la Contraloría, por otros de las mismas características técnicas dentro del primer (1) día hábil siguiente a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato. **6.** En caso de pedidos urgentes de los elementos que conforman las especificaciones técnicas en que se distribuye el objeto del presente contrato la Contraloría, lo solicitará a través del Supervisor del Contrato, ningún otro

funcionario está autorizado para hacer pedidos. Estas entregas no podrán ser superiores a dos (2) días hábiles.

JHON ESNEIDER DURAN OSORIO
C.C. No. 1.8004240 de Rio de Oro (Cesar)
Representante legal del
ALTERNATIVAS EMPRESARIALES J.J.D S.A.S
Nit: 900492119-2

Proyectó: Aníbal Palencia R.
Asesor Externo

Revisó: Jehymmys Tatiana Sánchez Cala
Secretaria General